

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41927 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el número 811/2011 se ha dictado en fecha de dieciocho de octubre de dos mil once "Auto de declaración de Concurso Voluntario y Abreviado" del deudor Burmi, Sociedad Limitada, con domicilio social en Agoncillo, carretera de Zaragoza número 16, Recajo, La Rioja y con Certificado de Identificación Fiscal B-26.166.389, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante éste órgano judicial en el plazo de "un mes" a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador o Procuradora y asistidos de Letrado o Letrada, (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 18 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087248-1